

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**8** **RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva, Categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía.**

En virtud de lo establecido en la base 4.1. de la Resolución de este Centro Directivo, de 5 de septiembre de 2005 (B.O.E. núm. 231, del 27), por la que se convocaba oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, se dispone lo siguiente:

Primero. *Lista provisional de admitidos.*—Aprobar y hacer pública la lista provisional de admitidos a la oposición, con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, y del idioma o idiomas elegidos por cada aspirante para la realización de los correspondientes ejercicios.

Dicha lista se halla expuesta al público en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, C/ María de Molina, núm. 50, Tfno. 912731400, en la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, dependiente del Ministerio del Interior, C/ Rafael Calvo, núm. 33, Tfno. 902.150.002, en la División de Formación y Perfeccionamiento, Avda. de Pío XII, núm. 50, de Madrid, en todas las Comisarias Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía y en la página Web del Ministerio del Interior [www.mir.es/policia](http://www.mir.es/policia).

Segundo. *Excluidos y causas de exclusión.*—Hacer pública, en Anexo a la presente Resolución, y en las Dependencias a que se refiere el número anterior, la lista provisional de excluidos, con indicación, además, de la causa o causas de exclusión.

Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- (A) Falta firma en la instancia.
- (B) Falta requisito de edad.

- (C) Instancia fuera de plazo.
- (D) Falta requisito de titulación.
- (E) Falta permiso de conducir B o B-1.
- (F) No haber efectuado el pago de la tasa por derechos de examen o haberlo efectuado fuera de plazo.
- (G) Instancia mal cumplimentada.
- (H) Falta requisito nacionalidad española.
- (I) No haber remitido el certificado del INEM o en el remitido no acredita fecha de inscripción como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes o no acredita no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
- (J) No haber remitido declaración jurada o promesa de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional o haberla remitido incorrecta.

Tercero. *Funcionarios en activo.*—En las listas mencionadas en los puntos anteriores, figuran con la indicación «(1)» aquellos aspirantes a los que le es de aplicación lo dispuesto en los párrafos segundos de los artículos 7.b) y 8 del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril.

Cuarto. *Reclamaciones.*—Para subsanar los defectos que puedan existir en la lista de admitidos, o formular reclamación contra la de excluidos u omitidos, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Las reclamaciones deberán remitirse a la División de Formación y Perfeccionamiento, Avda. Pío XII, núm. 50, 28071-Madrid.

Asimismo, los interesados podrán dirigirse a los teléfonos de la citada División 913227597 y 913227598, para solicitar cualquier información relativa a la presente Resolución o para la corrección de simples errores materiales.

Madrid, 13 de diciembre 2005.—El Director General, Víctor García Hidalgo

## ANEXO

### Oposición escala ejecutiva. (Convocatoria 05/09/2005)

#### Lista provisional de excluidos

D.N.I.	Apellidos y nombre	Idioma obligatorio	Idioma voluntario	Causas de exclusión
28638146-H	ALCARAZ HUMANES, ALFONSO	INGLÉS.		A
27343782-W	ALGABA HERRERO, PABLO DARÍO	INGLÉS.	FRANCÉS.	A
77335833-N	AMOR JURADO, GRATO	INGLÉS.		A
52957197-L	APARICIO HERNÁNDEZ, RAFAEL	INGLÉS.	FRANCÉS.	C,F
44783437-E	BARRADA MURILLO, JUAN MANUEL	INGLÉS.	FRANCÉS.	C
72975628-D	BRAGADO RAMÓN, JUAN CARLOS	INGLÉS.		F
76908246-H	BUGARIN ANTELO, DIEGO	INGLÉS.		C
71211641-F (1)	CAPITÁN VAQUERO, ELÍAS	INGLÉS.		A
45795272-H	DE LEÓN COTOLI, FERNANDO JUAN	INGLÉS.		F
2657207-V	DE LOS SANTOS BEAMUD, PEDRO JUAN	INGLÉS.		C,F
78916163-N	DOMINGO BERGANTIÑOS, ALEJANDRO	INGLÉS.		D
45081901-S	DRIS MOHAMED, FUAD	INGLÉS.		C,I
52478687-R	FAURIE POTTI, BELÉN	INGLÉS.		B
53110983-G	FEIJOO CONDE, ALEXANDRE	INGLÉS.	FRANCÉS.	A
9788388-W (1)	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	INGLÉS.	FRANCÉS.	A
76728372-G	FIDALGO RIAL, ELISA	INGLÉS.		A
33336253-F	FRANCO LÓPEZ, JORGE	INGLÉS.	FRANCÉS.	A
9806304-R	GALDO ÁLVAREZ, JOSÉ ÁNGEL	INGLÉS.	FRANCÉS.	C,F
10907036-E (1)	GARCÍA BARBERO, FERNANDO	INGLÉS.		C,F
50853390-E	GARCÍA ESPINAR, JAVIER	INGLÉS.		B
50853389-K	GARCÍA ESPINAR, MANUEL	INGLÉS.		B
9332773-V (1)	GARCÍA GARCÍA, AGUSTÍN	INGLÉS.		C,F
46916969-M	GARCÍA LOUREIRO, LORENA	INGLÉS.		A
47451895-C	GÓMEZ COLADO, FÉLIX	INGLÉS.		A
27316555-F (1)	GUTIÉRREZ SUÁREZ, MARÍA DOLORES	INGLÉS.		A
50834610-X	HERNAMPÉREZ MARTÍN, PEDRO	INGLÉS.		B
50976876-K	HORCAJUELO HERRERO, BEATRIZ	INGLÉS.		C,F

D.N.I.	Apellidos y nombre	Idioma obligatorio	Idioma voluntario	Causas de exclusión
39174514-V (1)	IGLESIAS VICENT, JAVIER	INGLÉS.		A
2910914-B	JIMÉNEZ DURÁN, ANA BELÉN	INGLÉS.		C
71654188-B	LÓPEZ GARCÍA, DAVID	INGLÉS.		I
52872301-Q	LÓPEZ MORENO, ANTONIO	INGLÉS.		A
71417540-X	MACHO RAMÓN, ALFREDO	INGLÉS.	FRANCÉS.	A
78965463-T	MANZANARES ÁLVAREZ, JAIME	INGLÉS.		A
72882184-Z	MARÍN DEL REY, CARLOS	INGLÉS.		C,F
25413058-J (1)	MARTÍNEZ BERMÚDEZ, JOSÉ LUIS	INGLÉS.	FRANCÉS.	B
29120907-D	MURILLO LÓPEZ, ELISA	INGLÉS.		A
25463488-G	ORTIZ GASCÓN, REBECA TERESA	INGLÉS.		D
11973546-E	PÉREZ FERRERAS, TOMÁS ÁNGEL	INGLÉS.	FRANCÉS.	A
44797410-B	PÉREZ IZQUIERDO, JORDI	INGLÉS.		F
76572540-C (1)	PUMAR ALONSO, CARLOS	INGLÉS.		A,E,G
54069814-B	RAMÍREZ ALCARAZ, TOMÁS FRANCISCO	INGLÉS.	FRANCÉS.	I
46956288-V	RODRÍGUEZ HIDALGO, DAVID	INGLÉS.		A,D
72033307-K	ROZAS GUTIÉRREZ, RUBÉN	INGLÉS.		C
53017405-J	RUIZ MORA, MARÍA DEL MAR	INGLÉS.		C
48297711-B	ZAMARRO ROMERO, JOSE MARÍA	INGLÉS.		B

Total: 45.

(1) Aspirantes a los que les es de aplicación lo dispuesto en los artículos 7, b) y 8 del Real Decreto.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### 9 *ORDEN FOM/4125/2005, de 19 de diciembre, por la que se anuncia convocatoria de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto anunciar para su provisión, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–Las instancias para tomar parte en esta convocatoria –una para cada puesto si se solicitan varios, indicando el orden de preferencia– se ajustarán al modelo que se publica como anexo II a esta Orden, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de este Ministerio (Paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid), o en los Orga-

nismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.–Los aspirantes acompañarán el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Tercera.–De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Cuarta.–Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 19 de diciembre de 2005.–P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Departamento.